MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Pueblo Libre, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte con los distritos de Lima y Breña, al este con el distrito de Jesús María, al sur con el distrito de Magdalena del Mar, y al oeste con el distrito de San Miguel.

Qué, Pueblo Libre comprende el sitio de la antigua reducción de indios, de la Bendita Magdalena de Chacalea, pueblo donde fueron reunidos los habitantes del valle gobernado por Taulichusco. Posteriormente, recibió los nombres de Santa María Magdalena, y Magdalena Vieja, para luego usar el apelativo de Pueblo de los Libres por José de San Martín, debido a la trayectoria e historia detrás del significado del nombre..

Qué, el territorio que ocupaba durante el virreinato, el Pueblo de Magdalena, abarcó los actuales distritos de Pueblo Libre, Breña, Jesús María, Magdalena del Mar, Miraflores, San Miguel, Carmen de la Legua-Reynoso, además de parte de Bellavista y Lima (zonas oeste e industrial). El 8 de julio de 1821, el libertador, José de San Martín, la bautiza como Pueblo Libre, en reconocimiento al «patriotismo» de sus moradores. Un decreto supremo del 10 de abril de 1822, ordenado por el general, José Bernardo de Tagle, ratifica el cambio de nombre.

Qué, en 1881, Pueblo Libre fue sede del Gobierno Provisorio del presidente, Francisco García-Calderón, durante la guerra del Pacífico, recordándosele como "Héroe Civil", "Presidente Mártir" y "Presidente cautivo", por enfrentar al Ejército chileno al mando del general, Patricio Lynch, y sufrir prisión en Santiago de Chile. Sin embargo, hasta que no ocurriera este apresamiento, el general, Andrés Avelino Cáceres, no lo reconoce como presidente, incluso lo tilda desdeñosamente como "magdaleno", lo que significaba para Cáceres y su gente como sinónimo de "chilenófilo".

Que, el próximo 10 de abril de 2025, el distrito de Pueblo Libre, conmemora el 203 aniversario de su ratificación de cambio de nombre por el Presidente José Bernardo de Tagle y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el 203° aniversario de su ratificación de cambio de nombre por el Presidente José Bernardo de Tagle, al distrito de Pueblo Libre, en la persona de su alcaldesa Mónica Rossana Tello López y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, emprendedor e histórico distrito de nuestro país.

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2025 18:53:02-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Pueblo Libre, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 09 de abril de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2025 18:53:24-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República